

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatual Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO D22SEI2548 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-156-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL H. G. R. NO. 36"
---	---	---

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO D22SEI2548

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO D22SEI2548, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL H. G. R. NO. 36" RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-156-2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL "BIODIST, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. LUIS VILLAGÓMEZ MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR"; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.) [REDACTED] PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO / CONVENIO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7° 10°, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTICULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTICULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN III, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatual Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO D22SEI2548 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-156-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL H. G. R. NO. 36"
---	---	---

Testado
RFC con
base en lo
establecido
en los
artículos
102, 109,
115 párrafo
I, 119, 120 y
121 de la
ley general
de
transparenci
a y acceso
a la
información
pública,
publicada
en el diario
oficial de la
federación
el 20 de
marzo de
2025. En
virtud de
que se trata
de
información
de datos de
personas
físicas
identificadas
e
identificable
s y que su
difusión
puede
afectar la

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONVENIO. SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8, INCISO b) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO"; EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D22SEI2548, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DICHO SERVIDOR PÚBLICO, COMO "ÁREA CONTRATANTE", DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-156-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA DRA. GLORIA CASTILLO RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR AUXILIAR ATENCIÓN MÉDICA 2º NIVEL DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D22SEI2548, COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DICHA SERVIDORA PÚBLICA, COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"; DESIGNADA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 03 (TRES) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.5. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO No. D22SEI2548, PARA CONTAR CON EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL H. G. R. NO. 36".

I.6. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE 51331020 "SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE", DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON SOLICITUD NÚMERO 0000456956-2025 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025.

I.7. EL CONTRATO PRIMIGENIO D22SEI2548, FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL ACTA DE FALLO DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EMITIDA POR EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-156-2025, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4, PÁRRAFO CUARTO Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 3, 5 FRACCIÓN VII, 35 FRACCIÓN III, 53, 54 FRACCIÓN II, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.8. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN: CALLE 4 NORTE No. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.

II.- "EL PROVEEDOR", DECLARA POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 62,840, LIBRO 1,360, FOJAS 42 DE FECHA 06 DE ENERO DE 1992, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. OTHÓN PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO); INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 159,217 EL DÍA 03 DE JUNIO DE 1992; DENOMINADA "BIODIST" S.A. DE C.V.

II.2. DE CONFORMIDAD A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,453, VOLUMEN DÉCIMO, TOMO "TRES", FOLIO NÚMERO 9,496, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2018, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ ANTONIO ARJONA IGLESIAS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 08 DE CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO; DOCUMENTO INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO)

Testado registro patronal con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia a y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatual Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO D22SEI2548 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-156-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL H. G. R. NO. 36"
---	---	---

BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **159217*** DE FECHA **28 DE AGOSTO DE 2018**; EN LA QUE, SE HIZO CONSTAR, LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, EL CUAL, DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, CONSISTE EN: **COMPRA-VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE A) REACTIVOS QUÍMICO Y BIOLÓGICOS, MATERIALES DE CURACIÓN, MATERIAL DE LIMPIEZA, INSTRUMENTACIÓN Y ROPA DE HOSPITAL; B) TODO LO RELATIVO A PRODUCTOS AUXILIARES PARA LA SALUD; C) PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

II.3. EL LIC. LUIS VILLAGÓMEZ MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **2,244**, VOLUMEN **DÉCIMO CUARTO**, TOMO "E", DE FECHA **21 DE ABRIL DE 2023**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **DANIEL GONZÁLEZ CAMPOS**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **119**, DE **CANCÚN, QUINTANA ROO**; MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAC920106U98. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO [REDACTED] Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR **0000031783**.

II.5. CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.6. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: CALLE 13 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 04, PLANTA BAJA, COLONIA ESCANDÓN I SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11800; TELÉFONO: 5554829910 EXT.1162 Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: luis.villagomez@biodist.com; licitaciones@biodist.com

III.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1. CON FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2025, CELEBRARON EL CONTRATO PRIMIGENIO NO. D22SEI2548, RELATIVO AL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL H. G. R. NO. 36", MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

“...
SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO MÍNIMO, POR LA CANTIDAD DE \$23,298.20 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LA CANTIDAD DE \$3,727.71 (TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 71/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO, SUMAN LA CANTIDAD DE \$27,025.91 (VEINTISIETE MIL VEINTICINCO PESOS 91/100 M.N.). Y UN MONTO MÁXIMO, POR LA CANTIDAD DE \$58,170.40 (CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS 40/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LA CANTIDAD DE \$9,307.26 (NUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 26/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO, SUMAN LA CANTIDAD DE \$67,477.66 (SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 66/100 M.N.).

...”

III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL 5.3.16 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES); Y CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS MEDIANTE EL ANEXO NUEVE "JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO", REMITIDO A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO JPM/CAOA/229001200100/1751/2025 DE FECHA **24 DE DICIEMBRE DE 2025, SUSCRITO POR EL DR. **ERNESTO CORONA ALVARADO**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO", RECIBIDO ANTE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EL DÍA **26 DE DICIEMBRE DE 2025**, A TRAVÉS DEL CUAL, SOLICITÓ LA AMPLIACIÓN EN MONTO DE HASTA EL 20% AL CONTRATO No. **D22SEI2548**, PARA CONTAR CON EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL H.G.R. No. 36" Y DE IGUAL FORMA, CONFORME AL OFICIO NÚMERO 229001150100/CAE/2901/2025 DE FECHA **30 DE DICIEMBRE DE 2025**, SUSCRITO POR EL C.P. **ISIDRO LUNA ARENAS**, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", POR AUSENCIA DEL MTRO. **SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO" Y EL ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE FECHA **31 DE DICIEMBRE DE 2025**, POR MEDIO DEL CUAL, "EL PROVEEDOR" ACEPTA LA AMPLIACIÓN DE REFERENCIA; Y SE RECONOCEN**

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO D22SEI2548 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-156-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL H. G. R. NO. 36"
---	--	---

MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO PRIMIGENIO **D22SEI2548**, SUSCRITO EL DÍA **03 DE OCTUBRE DE 2025**, A FIN DE **REALIZAR LA AMPLIACIÓN EN DE HASTA EL 20% EN MONTO**, PARA CONTAR CON EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL H.G.R. No. 36" Y CON EL PROPÓSITO DE FORMALIZAR EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO D22SEI2548**.

SEGUNDA. LA AMPLIACIÓN EN MONTO DE HASTA EL 20% AL CONTRATO No. **D22SEI2548**, MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, SERA POR UN MONTO MÍNIMO DE **\$4,648.40 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LA CANTIDAD DE **\$743.74 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 74/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO SUMAN LA CANTIDAD DE **\$5,392.14 (CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.)**. Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$11,611.60 (ONCE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 60/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LA CANTIDAD DE **\$1,857.86 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N.)** QUE EN CONJUNTO SUMAN LA CANTIDAD DE **\$13,469.46 (TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.)** ES DECIR, SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA "SEGUNDA" DEL CONTRATO PRIMIGENIO, ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EL ANEXO 01 (UNO), "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES" DEL CONTRATO No. **D22SEI2548**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICE:

"...

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO MÍNIMO, POR LA CANTIDAD DE **\$23,298.20 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LA CANTIDAD DE **\$3,727.71 (TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 71/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO, SUMAN LA CANTIDAD DE **\$27,025.91 (VEINTISIETE MIL VEINTICINCO PESOS 91/100 M.N.)**. Y UN MONTO MÁXIMO, POR LA CANTIDAD DE **\$58,170.40 (CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS 40/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LA CANTIDAD DE **\$9,307.26 (NUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 26/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO, SUMAN LA CANTIDAD DE **\$67,477.66 (SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 66/100 M.N.)**.

..."

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"...

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO MÍNIMO DE **\$27,946.60 (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LA CANTIDAD DE **\$4,471.46 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 46/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO, SUMAN LA CANTIDAD DE **\$32,418.06 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 06/100 M.N.)** Y UN MONTO MÁXIMO POR LA CANTIDAD DE **\$69,782.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LA CANTIDAD DE **\$11,165.12 (ONCE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO, SUMAN LA CANTIDAD DE **\$80,947.12 (OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.)**

..."

TERCERA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CUARTA. "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO, POR LO QUE SUBSISTEN EN

SUS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS DEL QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

QUINTA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

PREVIA LECTURA, **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, **"LAS PARTES"** LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **31 DE DICIEMBRE DE 2025**.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL "REPRESENTANTE LEGAL"	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA	
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA "ÁREA CONTRATANTE"	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
DRA. GLORIA CASTILLO RODRÍGUEZ "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"	COORDINADOR AUXILIAR ATENCIÓN MÉDICA 2º NIVEL	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
LIC. LUIS VILLAGÓMEZ MÁRQUEZ APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL "BIODIST, S.A. DE C.V."	BAC920106U98

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO D22SEI2548**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL H. G. R. NO. 36"** RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-156-2025**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A TRAVÉS DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA**, DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** Y **REPRESENTANTE LEGAL** DE **"EL INSTITUTO"**, Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL **"BIODIST, S.A. DE C.V."**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LIC. LUIS VILLAGÓMEZ MÁRQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**; POR LO QUE, **"LAS PARTES"**, LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **31 DE DICIEMBRE DE 2025**.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatad Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO D22SEI2548 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-156-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL H. G. R. NO. 36"
---	--	---

ANEXO 01 (UNO)
"DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"

No.	GRUPO	CLAVE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CLAVE CUCOP	UNIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	33900010	UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL	Estudio	\$74.30	32	80	\$2,377.60	\$5,944.00
2	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	33900010	UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL	Estudio	\$56.30	39	98	\$2,195.70	\$5,517.40
3	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	33900010	UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL	Estudio	\$75.10	1	2	\$75.10	\$150.20
									Subtotal	\$4,648.40	\$11,611.60
									I.V.A.	\$743.74	\$1,857.86
									Total	\$5,392.14	\$13,469.46

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatad Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO D22SEI2548 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-156-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL H. G. R. NO. 36"
---	--	---

ANEXO 02 (DOS)
"COBERTURA"

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
H.G.R. No. 36	220106	200210	\$4,648.40	\$11,611.60
		SUBTOTAL	\$4,648.40	\$11,611.60
		IVA.	\$743.74	\$1,857.86
		TOTAL	\$5,392.14	\$13,469.46

ANEXO 03 (TRES)
“DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”



ANEXO 7 (SIETE)
DESIGNACIONES

Puebla, Pue., a 24 de Diciembre 2025

Oficio N° JPM/CAOA/229001200100/1751/2025

Maestro
Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
P r e s e n t e .

ASUNTO: AMPLIACIÓN 20% MONTO DEL CONTRATO D22SEI2548 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL H.G.R. No. 36 DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
Régimen Ordinario

En relación al "Requerimiento para la AMPLIACIÓN 20% MONTO DEL CONTRATO D22SEI2548 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL H.G.R. No. 36 DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado.

Testado RFC y CURP con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	DRA. GLORIA CASTILLO RODRIGUEZ
R.F.C.	
CURP	
Cargo:	COORDINADOR AUXILIAR ATENCIÓN MEDICA 2º. NIVEL
Matrícula:	99222734
Unidad de Adscripción:	Coord. De Prevención y Atención a la Salud
Correo Electrónico:	gloria.castillo@imss.gob.mx
Teléfono:	22 22 23 06 99 Ext. 69043

Representante del Área Técnica:	
Nombre Completo:	DOMINGUEZ/CRUZ/MINERVA
Cargo:	N46 JEFE LABORATORIO 80
Categoría:	N46 JEFE LABORATORIO 80
Área de adscripción en el IMSS	UNIDAD MEDICINA FAM 55
Domicilio institucional:	Av. de las Torres 55, INFONAVIT Amalucan, 72310

Testado RFC y CURP con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

**Gobierno de México**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	minerva.dominguez@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	(222) 2870007 Ex. 61119

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente



Dr. Ernesto Corona Alvarado.
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-A-NAC-A-A-50-GYR-00086702-0001
Contrato: D22SEI2548

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: GLORIA CASTILLO RODRIGUEZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 09/01/2026 16:10

[REDACTED]

Firma:

iOeXJ4cQkbFe+EvG+5012rCK2Jcw6Opwx5ORF/d0MJ0dwMQ3E2QHxgWPsrwkzhVzgMfGQca+7rbh+2t2DfhtS+dhD03v/JFjE5L6gPt4YGh5M7BE1qunTnHatLCdq0EIrEXGnnMoMbQ+gBk0q5+OpU1MsOJZRw1hB3xb5TCF7B4U9idcoYtdbFMWH3PslAm+xSZQnsg44yd3hlnq8KEVVvhiKf7wrQ7FEr38XBRoZLHxgQeytmiRdLsoxj9fU3/jSkV9MM9dWHwpb/foUIIESwkucXDleamFz22tPFA3u23bbQc2Zyh5OcPIjTGoNzC8qQ/16z0P+oP6+/1q86KA==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 12/01/2026 15:19

[REDACTED]

Firma:

drrFVjzyU1FZ7dQQC1Q9nnBzZrH6ovcLaP0bY2nLBYdtDhl+8rcOakf08TzfxIDhooe4IARgkaWmlPFnwnlUTjf1GJlPpFyXWqPHe5VK95iLeRt7cN7AGD8xZL1zh6QLhNbXWPvFvhtJvdjsASBP0LoK1bi1BUmd+1xlVss7m+rtTKmZKUL8K7oNQ247Jk/wuo2po6UGlXU5iFqe1K4XJXdm+9guzs/aha18LUw1UyI8j4E58HGIF40Mjh2l1wwhFGhXFcQqGsb3WRjPauOQC1Nhg1OKOXAHsr8HRHwzZos1TuKFugwMpZ4fVWAhoR3XdXj1fM5XfcYVXeh/SKZZQ==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 14/01/2026 16:17

[REDACTED]

Firma:

Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.

Ref. Conv.: 2025-A-A-NAC-A-A-50-GYR-00086702-0001
Contrato: D22SEI2548

aXjn0lBxrdUnUJQTbuP+6CAENLmJBbs6f8I5EmrihQq6x4ikIaRDUBdMvUxELzaZrr9lqTbFsW6VUFhfWc2lBy5jdYMMw3lru2A/SeXgjIaw66EDrFd3B4gCnnU7R+q+ihCyBx8ldecPFiN8DUXipYfVTpFwqjyx
dQBpeBeSiabMCYGXjMjH2tDRcyLxtFesZwnid6EVuYZRhla/afSfPvhw++D8f/MvnA6+BG18h/eWreSKK40+CuRsW12tkvvUiManekli7qZNrZYhdGjEpeYYyMsFOlmbdHDR9VT3jG1WTYtadGyBJInUcjPqUYTS
r4mn1xisCQ6EYnNk0VSiDw==

Firmante: BIODIST SA DE CV
RFC: BAC920106U98
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 14/01/2026 17:15



Firma:
Q6bK73kG92V40yEz1pe2HRX/LmLh0bj+HWgkzjJs3AWLPKT4XMEWpfM2Hjzss2mcjk+yjJ08vey1TV8ryerbGj3lfrAC7/nt39zzEonQs1XbSsJtrnbcg3k3VoQX3Y6mvhCeRi3C2d5wHIPbgy0HWz0oAdAE2+gb
K7tr6gRQ8UbHoQVJFp1Q0it74toCvxZmpCIzfD3PMwYGJjv1PxbX42vulyDqJfL9vnpuF/I/E2bYqQygAXixSma1+SdxXB8Dr47Lf17DpAZugOgONp2VksR197lye9IEnt3xSWSU1fdmlaqDpNmaFGfCCmCLaJKR
f2R2e9eSgZv2FYED2Awo+A==